



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 078 -2026-GRA/GG-GRDE-DREMH

Ayacucho, **13 JUL. 2026**

Visto: El Informe N° 022-2026-GRA/GG-GRDE-DREMH-DR-FMOP Las solicitudes de Programación de Vacaciones de parte de los trabajadores de la Dirección Regional de Energía y Minas:

CONSIDERANDO:

Que, las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Ayacucho, cumplen las funciones de prestar servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas, para cuyo cumplimiento es necesario garantizar la continuidad del servicio:

Que, el inciso d) del Art. 24° del D.L N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, consagra como uno de los derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, con la salvedad de acumular en forma convencional hasta por 02 periodos;

Que, el Art 102° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las vacaciones anuales remuneradas son obligatorias e irrenunciables después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos en común acuerdo con la entidad;

Que, el Art.103 del D.S. N°005-9-PCM, norma que cada año en el mes de noviembre se debe aprobar el Rol de vacaciones para el siguiente año, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor;

Que de conformidad lo dispuesto por la ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, D.L. N°276 Y D, S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico; establecen las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo aprobado y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27783 ley de Bases de la Descentralización y ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2025-GRA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo uno: APROBAR, el Rol de vacaciones para el año 2026 del Personal Nombrado y contratado bajo el Régimen del D.L. N° 276 de la Dirección Regional de Energía y Minas, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE VACACIONES	MES	TOTAL DE DIAS
OSORIO PÉREZ, Flavia Marissa	Técnico Adm.III	2025-2026	SETIEMBRE	30
BEDRILLANA VILLANERA, Juan Carlos	Tec Seg. I	2025-2026	SETIEMBRE	30
OLIVARES PALOMINO, Marco Víctor	Ingeniero II	2025-2026	AGOSTO	30
GARCIA GOMEZ, Carlos Raul	Topógrafo II	2025-2026	SETIEMBRE	30
TINCO CAMPOS, Liz Magaly	Ingeniero IV	2025-2026		AGOSTO (2DA QUINC) 15 OCTUBRE (1era.quin) 15
MENESES CORDOVA, Kevin Antony	Esp. Prom Social II	2025-2026	NOVIEMBRE	30
URQUIZO VILLANUEVA, José Manuel	Chofer II	2025-2026	AGOSTO	30

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, que el presente acto resolutivo sea notificado a los servidores interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


M. Sc. Ing. Jony Antonio Quispe Poma
DIRECTOR